

**ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un auditor independiente**

Ejercicio 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de asociados de ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, por encargo de su Junta Directiva,

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedades*" de nuestro informe las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Asociación es cesionaria gratuitamente de un bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Ibi, para uso y gestión con destino a la actividad de Centro ocupacional por un periodo de 10 años. Dicha cesión no se encuentra registrada en la contabilidad de la Asociación, con excepción de la información que se da en la memoria de las cuentas anuales.

Debido a que la Asociación no dispone de la valoración de dicho derecho de uso, desconocemos el valor por el que debe reconocerse el inmovilizado intangible, el ingreso imputado al patrimonio neto, la amortización correspondiente a dicho inmovilizado y el ingreso como subvención que corresponda.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Ayudas y subvenciones recibidas de Administraciones Públicas

Tal como se muestra en la Cuenta de Resultados y en la nota 14 de la Memoria adjunta, la Asociación ha obtenido en 2021 un porcentaje del 93,87 % (94,81 % en el ejercicio 2020) de sus ingresos de la actividad propia, en ayudas y subvenciones de diversas Administraciones Públicas. Debido a la dependencia que tiene la Asociación respecto de estas ayudas hemos considerado éste un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en la consideración de los aspectos más significativos relacionados con este tema, entre los que se encuentran los siguientes:

- Inspección de registros y documentos que afectan a este asunto.
- Verificación de los requisitos exigidos para la obtención de ayudas públicas por la Asociación.
- Observación de los procesos que tiene la Asociación diseñados, al objeto de validar su bondad, entre los que se encuentra la verificación de la adecuación de los procedimientos contables utilizados al marco de información financiera que resulta de aplicación.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones registradas por la Asociación.
- Adecuación de los desgloses de información incluidos en la Nota 14 de la memoria adjunta, en relación con esta cuestión, según los requerimientos de la normativa contable aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las

cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valencia a 9 de marzo de 2022

EVIDENCE Auditores, S.L.
Nº R.O.A.C.- S2294

evidence

evidence auditores s.l. B98636038
Av. Cardenal Benlloch 45, 5ª P. 46021 Valencia, Spain
www.evidence.es Tel. +34 963 958 956



Vicente Rafael Oviedo Torró
Nº ROAC: 20.086
Socio - Auditor

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Cuentas Anuales abreviadas

31 de diciembre de 2021

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Balance abreviado

31 de diciembre de 2021

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

ACTIVO	Notas de la Memoria	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		84.940,25	81.154,22
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	0,00	0,00
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5	84.590,25	80.404,22
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	9	350,00	750,00
B) ACTIVO CORRIENTE		228.597,34	213.722,35
II. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	7	142.412,50	76.208,66
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		3.673,44	2.974,27
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES		82.511,40	134.539,42
TOTAL ACTIVO (A + B)		313.537,59	294.876,57

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		129.010,13	172.986,38
A-1) FONDOS PROPIOS	11	129.010,13	172.986,38
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL		80.117,37	80.117,37
1. Dotación fundacional / Fondo social		80.117,37	80.117,37
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		92.869,01	103.134,87
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-43.976,25	-10.265,86
B) PASIVO NO CORRIENTE		29.475,75	33.513,73
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	10	29.475,75	33.513,73
1. Deudas con entidades de crédito		29.475,75	33.513,73
C) PASIVO CORRIENTE		155.051,71	88.376,46
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	10	111.431,81	52.158,89
2. Deudas con entidades de crédito		111.431,81	52.162,88
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	-3,99
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	10	43.619,90	36.217,57
1. Proveedores		10.485,35	6.402,82
2. Otros acreedores		33.134,55	29.814,75
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		313.537,59	294.876,57

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Cuenta de Resultados abreviada

31 de diciembre de 2021

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas	(Debe) Haber	
		2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		782.755,39	754.677,43
a) Cuotas de asociados y afiliados		12.627,00	16.592,00
b) Aportaciones de usuarios		12.850,00	8.375,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	22.428,77	14.151,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	734.849,62	715.559,43
3. Gastos por ayudas y otros		-7.460,11	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-7.460,11	0,00
6. Aprovisionamientos	13	0,00	-63.482,83
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	2,00
8. Gastos de personal	13	-619.181,87	-586.344,61
9. Otros gastos de la actividad	13	-185.525,53	-100.307,59
10. Amortización del inmovilizado	5	-10.268,65	-9.297,37
14. Otros resultados	12.6	-45,10	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+7+8+9+10)		-39.725,87	-4.752,97
14. Gastos financieros		-4.250,38	-5.512,89
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14)		-4.250,38	-5.512,89
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-43.976,25	-10.265,86
18. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 18)		-43.976,25	-10.265,86
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D)		-43.976,25	-10.265,86

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Memoria abreviada

31 de diciembre de 2021

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2021

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
NIF: G03065695
UNIDAD MONETARIA: EURO

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Identificación de la entidad:

Denominación: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Domicilio social: AVDA. DE ALCOY, Nº 2

Municipio: IBI

Código Postal: 03440 Provincia: Alicante

Teléfono: 96 555 28 75 Fax: 96 655 36 62

E-mail: acodipibi@gmail.com

Régimen jurídico: Ley 1/2002, de 22 de marzo

Registro de Asociaciones: Registro Alicante, Com. Valenciana. Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

Número de inscripción: 607

Fecha de inscripción: 9/03/1978

NIF: G-03065695

FINES DE LA ASOCIACIÓN

La existencia de esta Asociación tiene como finalidad principal la atención de las personas con discapacidad intelectual, y en concreto y, en relación a estas personas:

- a) La integración laboral
- b) La integración social
- c) La tutela jurídica
- d) La acogida, orientación y formación de los padres y familiares
- e) Dar a conocer a la comunidad los problemas humanos de este colectivo
- f) La reivindicación, en nombre de los afectados, de sus derechos ante organismos públicos y privados

- g) Crear, fomentar y sostener aquellos centros e instalaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- h) Promover y coordinar el voluntariado desde postulados flexibles que permitan unas reglas básicas para el desarrollo de su acción en los campos de la salud, la educación, el deporte, la defensa del medio ambiente, la conservación del patrimonio, la atención social, la dinamización cultural y ciudadana y la cooperación al desarrollo.
- i) Procurar mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

La Entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del presente ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por las demás normas de obligado cumplimiento que ha aprobado el ICAC en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Asociación:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Reconocimiento de ingresos.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la entidad continúa.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio precedente.

No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, a excepción de los préstamos recibidos de entidades financieras que se detallan tanto en el pasivo no corriente (deudas con entidades de crédito a largo plazo, por importe de 29.475,75 €) como en el pasivo corriente (deudas con entidades de crédito a corto plazo, por importe de 111.431,81 €).

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente de la actividad	-39.725,87
Excedente de las operaciones financieras	-4.250,38
Impuesto sobre beneficios	0,00
Total excedente del ejercicio	-43.976,25

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, formulado por la Junta Directiva de la Asociación es el siguiente:

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A excedentes- Remanente	-43.976,25
Total	-43.976,25

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones legales para la aplicación de los excedentes de la Asociación en el presente ejercicio.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b) de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. Se amortizan de forma lineal atendiendo a la vida útil de estos elementos.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Asociación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Asociación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el presente ejercicio la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material.

La Asociación no posee ningún bien integrante del patrimonio histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

4.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.6.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación, con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Asociación.

Valoración inicial de los activos financieros:

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior de los activos financieros:

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio la Asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el factoring con recurso, etc.

4.6.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Asociación.

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.6.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la Asociación que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Asociación se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.7 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la Asociación por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

- d) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- e) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- f) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registran por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calcula por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Asociación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Asociación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es

una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas tiene lugar cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen cuando se produce, considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Ejercicio 2021:

Inmovilizado bruto:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01
CONSTRUCCIONES	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
INSTALACIONES	17.162,38	950,00	0,00	18.112,38
MAQUINARIA	11.555,56	295,00	0,00	11.850,56
UTILLAJE	10.508,38	175,00	0,00	10.683,38
OTRAS INSTALACIONES	11.874,58	1.402,90	0,00	13.277,48
MOBILIARIO	18.917,90	10.089,00	0,00	29.006,90
OTRO INMOVILIZADO	8.492,71	1.542,78	0,00	10.035,49
Totales	139.790,52	14.454,68	0,00	154.245,20

Amortizaciones e inmovilizado neto:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01	0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
INSTALACIONES	13.858,50	1.459,13	0,00	15.317,63	2.794,75
MAQUINARIA	9.995,11	816,28	0,00	10.811,39	1.039,17
UTILLAJE	4.728,70	1.627,47	0,00	6.356,17	4.327,21
OTRAS INSTALACIONES	6.643,01	1.820,10	0,00	8.463,11	4.814,37
MOBILIARIO	15.236,07	3.933,72	0,00	19.169,79	9.837,11
OTRO INMOVILIZADO	7.645,90	611,95	0,00	8.257,85	1.777,64
Totales	59.386,30	10.268,65	0,00	69.654,95	84.590,25

Ejercicio 2020:

Inmovilizado bruto:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01
CONSTRUCCIONES	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
INSTALACIONES	14.923,34	2.239,04	0,00	17.162,38
MAQUINARIA	10.761,96	793,60	0,00	11.555,56
UTILLAJE	4.952,51	5.555,87	0,00	10.508,38
OTRAS INSTALACIONES	8.017,62	3.856,96	0,00	11.874,58
MOBILIARIO	14.003,96	4.913,94	0,00	18.917,90
OTRO INMOVILIZADO	8.492,71	0,00	0,00	8.492,71
Totales	122.431,11	17.359,41	0,00	139.790,52

Amortizaciones e inmovilizado neto:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
APLICACIONES INFORMATICAS	1.279,01	0,00	0,00	1.279,01	0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
INSTALACIONES	12.564,82	1.293,68	0,00	13.858,50	3.303,88
MAQUINARIA	8.673,04	1.322,07	0,00	9.995,11	1.560,45
UTILLAJE	3.324,92	1.403,78	0,00	4.728,70	5.779,68
OTRAS INSTALACIONES	4.886,67	1.756,34	0,00	6.643,01	5.231,57
MOBILIARIO	12.375,29	2.860,78	0,00	15.236,07	3.681,83
OTRO INMOVILIZADO	6.985,18	660,72	0,00	7.645,90	846,81
Totales	50.088,93	9.297,37	0,00	59.386,30	80.404,22

5.2 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existe al final de los ejercicios 2021 y 2020 ningún elemento de inmovilizado adquirido mediante arrendamiento financiero, cuyo contrato se encuentre en vigor durante dichos ejercicios.

5.3 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación realiza parte de sus actividades en un local sito en la Avda. de Alcoy, 2 de Ibi, cedido en uso gratuitamente por su propietario, el Ayuntamiento de Ibi, con destino a Centro Ocupacional. La cesión de uso es para 10 años y tiene vencimiento el 11 de septiembre de 2029.

El derecho de uso del inmueble no está registrado en la cuenta de resultados del ejercicio.

5.4 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se ha efectuado ninguna corrección valorativa durante los ejercicios 2021 y 2020.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Asociación no tiene registrado durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún bien que pueda ser considerado del patrimonio histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose y los movimientos habidos en el epígrafe B.II. del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	76.208,66	783.035,20	716.831,36	142.412,50
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	76.208,66	783.035,20	716.831,36	142.412,50

Ejercicio 2020:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	181.121,40	759.273,55	864.186,29	76.208,66
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	5.739,72	0,00	5.739,72	0,00
Total	186.861,12	759.273,55	869.926,01	76.208,66

8 BENEFICIARIOS -ACREEDORES.

La Asociación no tiene ningún registro contable en los ejercicios 2021 y 2020 en las cuentas incluidas en el epígrafe de "Beneficiarios – Acreedores" del pasivo del balance adjunto.

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

El movimiento habido en el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo del balance en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Altas 2021	Bajas 2021	Trasposos 2021	Saldo a 31/12/2021
Fianzas constituidas a largo plazo	750,00	0,00	400,00	0,00	350,00
Total inversiones financieras a l. p.	750,00	0,00	400,00	0,00	350,00

Ejercicio 2020:

Descripción	Saldo a 31/12/2019	Altas 2020	Bajas 2020	Trasposos 2020	Saldo a 31/12/2020
Fianzas constituidas a largo plazo	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00
Total inversiones financieras a l. p.	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Clasificación por vencimientos:

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2021:

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 2026	Total
Deudas con entidades de crédito	111.431,81	3.846,94	3.975,82	4.109,04	4.246,70	13.297,25	140.907,56
Préstamos y otras deudas	111.431,81	3.846,94	3.975,82	4.109,04	4.246,70	13.297,25	140.907,56
Acreeedores comerc. y otras a pagar	43.619,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.619,90
Proveedores	10.485,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.485,35
Otros acreedores	33.134,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.134,55
Totales	155.051,71	3.846,94	3.975,82	4.109,04	4.246,70	13.297,25	184.527,46

Ejercicio 2020:

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 2025	Total
Deudas con entidades de crédito	52.162,88	3.722,23	3.846,94	3.975,82	4.109,04	17.859,70	85.676,61
Préstamos y otras deudas	52.162,88	3.722,23	3.846,94	3.975,82	4.109,04	17.859,70	85.676,61
Acreeedores comerc. y otras a pagar	36.217,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.217,57
Proveedores	6.402,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.402,82
Otros acreedores	29.814,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.814,75
Totales	88.380,45	3.722,23	3.846,94	3.975,82	4.109,04	17.859,70	121.894,18

No se han producido durante los ejercicios 2021 y 2020 incumplimientos por impago en los préstamos recibidos.

11 FONDOS PROPIOS.

El desglose y los movimientos habidos en el epígrafe A-1) "Fondos propios" del balance adjunto ha sido el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	80.117,37	0,00	0,00	80.117,37
Excedentes de ejercicios anteriores	103.134,87	-10.265,86	0,00	92.869,01
Excedente del ejercicio	-10.265,86	-43.976,25	-10.265,86	-43.976,25
Total	172.986,38	-54.242,11	-10.265,86	129.010,13

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las

explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Esta entidad no ha desarrollado durante el presente ejercicio ni en el anterior, actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio, la Asociación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2017 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, al cierre del ejercicio la Asociación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2018 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación (retenciones por IRPF).

La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

13 INGRESOS Y GASTOS.

El desglose de las partidas 6. "Aprovisionamientos", 8. "Gastos de personal" y 9. "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Gastos	Importe 2021	Importe 2020
Aprovisionamientos	0,00	63.482,83
Consumo de bienes destinados a la actividad	0,00	42.948,45
Otras materias consumibles	0,00	20.534,38
Gastos de personal	619.181,87	586.344,61
Sueldos y salarios	482.801,57	447.899,44
Seguridad Social a cargo de la entidad	131.890,94	131.749,95
Otros gastos sociales	4.489,36	6.695,22
Otros gastos de la actividad	185.525,53	100.307,59
Arrendamientos y cánones	0,00	0,00
Reparación	10.086,26	12.842,23
Servicios profesionales	10.729,02	12.322,83
Transportes	24,87	12,34
Primas de seguros	5.958,60	5.772,36
Servicios bancarios	799,73	1.029,19
Suministros	11.653,29	7.482,05
Otros gastos "Material limpieza"	6.642,02	6.471,28
Otros gastos "Teléfono e internet"	3.442,90	2.538,27
Otros gastos "Material de oficina y correos"	4.880,59	4.622,74
Otros gastos "Cursos"	2.178,00	3.007,00
Otros gastos "Piso Tutelado I"	14.562,77	15.202,13
Otros gastos "Piso Tutelado II"	5.485,55	15.934,70
Otros gastos "Piso Tutelado III"	8.796,47	5.281,23
Otros gastos "Compras de comedor y menú"	58.619,89	0,00
Otros gastos "Desplazamiento alumnos al centro"	25.776,14	0,00
Otros gastos	15.348,61	7.221,98
Otros tributos	540,82	567,26
Pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
Total	804.707,40	750.135,03

El detalle de la partida 1.c) "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Ingresos	Importe 2021	Importe 2020
Promociones, patrocinios y colaboraciones	22.428,77	14.151,00
Patrocinios colaboradores y donativos	16.779,42	12.598,75
Patrocinio y venta Lotería	3.462,00	230,00
Patrocinio eventos, vivienda tutelada, viajes y Falla	2.187,35	1.322,25
Artículos promoción Asociación	0,00	0,00

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

La Asociación no tiene registrada ninguna subvención de capital en los ejercicios 2021 y 2020.

Las subvenciones de explotación recibidas por la Asociación durante los ejercicios 2021 y 2020 presentan el siguiente detalle:

Entidad	Importe 2021	Importe 2020
Conselleria de Bienestar Social	472.466,07	455.520,14
Diputación Provincial Alicante	4.781,15	10.166,91
Ayuntamientos	14.000,00	12.194,36
Fundación Bancaria "la Caixa"	3.825,00	0,00
Conselleria de Bienestar Social-Viviendas tuteladas	239.777,40	237.678,02
Total	734.849,62	715.559,43

Todas las subvenciones y ayudas recibidas por la Asociación son destinadas a su actividad propia.

Al final de los ejercicios 2021 y 2020 estaban pendientes de cobro subvenciones y ayudas por importe de 142.382,50 € y 76.418,66 €, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no se cumplimenta.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establece que: "a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.

Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio".

La totalidad de los bienes y derechos que figuran en el balance abreviado al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines								
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021	Importe pendiente			
2017	13.953,34	0,00	596.532,35	610.485,69	427.339,98	70%	594.878,41	427.339,98								
2018	7.603,57	0,00	678.515,22	686.118,79	480.283,15	70%	679.536,10		480.283,15							0,00
2019	7.563,09	0,00	765.450,73	773.013,82	541.109,67	70%	819.960,82			541.109,67						0,00
2020	-10.265,86	0,00	764.945,29	754.679,43	528.275,60	70%	773.007,33				528.275,60					0,00
2021	-43.976,25	0,00	826.731,64	782.755,39	547.928,77	70%	830.917,67						547.928,77			0,00
TOTAL	46.240,35	0,00	3.367.953,98	3.414.194,33	2.389.936,02		3.429.159,64	427.339,98	480.283,15	541.109,67	528.275,60	547.928,77	547.928,77	0,00	0,00	0,00

Los ajustes positivos se calculan sumando los gastos del ejercicio. Los recursos destinados a fines se obtiene de sumar el total de los gastos del ejercicio, las inversiones realizadas durante el mismo y restándole la dotación a las amortizaciones.

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

Los recursos aplicados en el ejercicio 2021 se detallan a continuación:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	826.731,64		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	7.787,55		-3.601,52
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.787,55		
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			-3.601,52
a) deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-3.601,52
b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	830.917,67		

Los recursos aplicados en el ejercicio 2020 se detallan a continuación:

	IMPORTE		
3. Gastos en cumplimiento de fines	764.945,29		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
4. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	11.546,79		-3.484,75
4.1. Realizadas en el ejercicio	11.546,79		
4.2. Procedentes de ejercicios anteriores			-3.484,75
a) deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-3.484,75
b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	773.007,33		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.1

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

Los cargos de los miembros del órgano de gobierno no están retribuidos como tal, ni han percibido dietas o remuneraciones de otra clase. Tampoco se les han concedido créditos.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de gobierno.

18 OTRA INFORMACIÓN.

18.1 CAMBIOS EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva a la fecha de las presentes cuentas anuales, elegidos tras la Asamblea General celebrada el día 30 de mayo de 2019, son los siguientes:

Nombre	Cargo
Laura Cantos Charcos	Presidente
Antonio Juan Rico	Vicepresidente
Laura González Rodríguez	Secretario
Sara Díaz Reche	Tesorero
Concepción Carbonell Sanchís	Vocal 1
Rafael García Giner	Vocal 2
Jose Antonio Guerrero Jurado	Vocal 3
M ^a Angeles Vilaplana Laurí	Vocal 4

18.2 NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021 Mujeres	2021 Hombres	2020 Mujeres	2020 Hombres
Personal medio del ejercicio	12,089	7,907	11,03	7,86

Durante los ejercicios 2021 y 2020 ha estado contratada en la Asociación una trabajadora que tiene una discapacidad mayor o igual del 33 %.

18.3 ACUERDOS FUERA DE BALANCE

La Junta Directiva de la Asociación considera que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Asociación.

18.4 INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se detalla a continuación:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,34	19,71

18.5 HONORARIOS DE AUDITORIA

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Asociación, Evidence Auditores, S.L., han sido de 3.027,05 € y 3.009,00 €, respectivamente.

De la misma forma el auditor no ha efectuado otros trabajos para la Asociación durante los ejercicios 2021 y 2020.

18.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de la Junta Directiva de la Asociación, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que, aún no afectando a las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.

No se ha producido, con posterioridad al cierre del ejercicio, ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

La Junta Directiva de ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que se componen de las hojas adjuntas: Balance, Cuenta de resultados y Memoria,

En Ibi a 28 de febrero de 2022

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
LAURA CANTOS CHARCOS	PRESIDENTA	
ANTONIO JUAN RICO	VICEPRESIDENTE	
LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-MANZANEQUE	SECRETARIO	
SARA DIAZ RECHE	TESORERO	
CONCEPCION CARBONELL SANCHIS	VOCAL	
RAFAEL GARCÍA GINER	VOCAL	
JOSE ANTONIO GUERRERO JURADO	VOCAL	
M ^a ANGELES VILAPLANA LAURI	VOCAL	